

INFORME DEL RESULTADO DE CPM/01/20 - CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge entre los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, establecidos en su artículo 13, el relativo “a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas”. A la vez que la seguridad figura entre los principios de actuación de las administraciones públicas, así como la garantía de la protección de los datos personales, según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 3 que trata los principios generales relativos a las relaciones de las administraciones por medios electrónicos.

Para dar respuesta a todo lo anterior, el artículo 156 de la Ley 40/2015 recoge el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) que “tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada”.

El ENS fue establecido anteriormente por el artículo 42 de la Ley 11/2007 y está regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que fue modificado por el Real Decreto 951/2015 para actualizarlo a la luz de la experiencia obtenida en su implantación, de la evolución de la tecnología y las ciberamenazas y del contexto regulatorio internacional y europeo.

Las instrucciones técnicas de seguridad, de obligado cumplimiento, son esenciales para lograr una adecuada, homogénea y coherente implantación de los requisitos y medidas recogidos en el Esquema y, particularmente, para indicar el modo común de actuar en aspectos concretos: Informe del estado de la seguridad; Notificación de incidentes de seguridad; Auditoría de la seguridad; Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad; Adquisición de productos de seguridad; Criptología de empleo en el Esquema Nacional de Seguridad; Interconexión en el Esquema Nacional de Seguridad; y Requisitos de seguridad en entornos externalizados.

En el Consejo de Administración celebrado el 24 de septiembre de 2020 se autorizó la celebración de la Consulta Preliminar de Mercado (en adelante CPM) denominada **CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE**

CÓDIGO EXPTE: CPM/01/20

TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



SEGURIDAD Y SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED (expediente CPM/01/20).

El 30 de septiembre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante PLACSP) y en la página web de Acuamed dicha CPM, estando prevista el plazo máximo para la presentación de proposiciones el 23 de octubre de 2020.

La publicación de la consulta se fundamentó en el artículo 115 “Consultas preliminares del mercado” de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, donde se indica que: “*Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir el procedimiento.*”

La sociedad estatal AcuaMed, es un poder adjudicador no Administración Pública que debe cumplir, en cuanto a la preparación y adjudicación de contratos, con carácter general, con las normas establecidas en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP. Adicionalmente, como entidad del sector público, y como órgano de contratación debe difundir, a través de su perfil del contratante, en la Plataforma de contratación del Sector Público, su actividad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

2. OBJETO DE LA CONSULTA

El objetivo de esta CPM es conocer las posibilidades que ofrece el mercado con la finalidad de preparar correctamente una licitación para la contratación por parte de Acuamed de un servicio de consultoría para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y un servicio de gestión de ciberincidentes en Acuamed.

Los servicios de la presente CPM comprenden los trabajos relacionados con el Esquema Nacional Seguridad (RD 3/2010 de 8 de enero, ENS en adelante), que incluirá como mínimo:

1. **Diagnóstico de la situación actual** del Sistema para determinar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el ENS.
2. Desarrollo completo del **Plan de Adecuación** al Esquema Nacional de Seguridad, contemplando todas las actividades y entregables incluidos en la Guía CCN-STIC 806 vigente, como son:
 - a. Preparar y aprobar la política de seguridad, incluyendo la definición de roles y la asignación de responsabilidades.
 - b. Determinación de la categoría del sistema.
 - c. Realización de un análisis de riesgos, acorde a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto ENS, utilizando la metodología MAGERIT (Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los sistemas de Información de las Administraciones Públicas) y la herramienta para el análisis de riesgos PILAR.
 - d. Preparar y aprobar la Declaración de aplicabilidad de las medidas del Anexo II del ENS.
 - e. Elaboración del Informe de insuficiencias del sistema.

CÓDIGO EXPTE: CPM/01/20

TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



- f. Elaborar un plan de adecuación para la mejora de la seguridad, sobre la base de las insuficiencias detectadas, incluyendo plazos estimados de ejecución
 - g. Identificación y análisis de Interconexiones con otros sistemas para la prestación de los servicios.
 - h. Implantar, operar y monitorizar las medidas de seguridad a través de la gestión continuada de la seguridad correspondiente.
3. **Servicios de formación** al personal de AcuaMed, que incluyan la formación a diferentes perfiles de usuarios (alta dirección, responsables y técnicos de sistemas y usuarios), en relación a la Seguridad de la Información, así como en las herramientas utilizadas para el desarrollo del proyecto (análisis de riesgos y herramienta de análisis, dirigidas al perfil técnico).
4. **Servicio de Gestión de Ciberincidentes.**- El artículo 11 del ENS señala la obligación de que las entidades públicas de su ámbito de aplicación dispongan de una Política de Seguridad de la Información que articule una serie de Requisitos Mínimos de Seguridad. Entre tales requisitos, se contempla la Gestión de Incidentes de Seguridad, exigencia que se concreta en el artículo 24 del mismo cuerpo legal, que señala que:
- Se establecerá un sistema de detección y reacción frente a código dañino.
 - Se registrarán los incidentes de seguridad que se produzcan y las acciones de tratamiento que se sigan. Estos registros se emplearán para la mejora continua de la seguridad del sistema.

Como base a este servicio se seguirá la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 817 Esquema Nacional de Seguridad. Gestión de ciberincidentes.

La consulta se dirigía a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que tuvieran un interés legítimo en la licitación. Para ello AcuaMed puso a disposición de los participantes un formulario para realizar sus propuestas, así como descripción del Sistema TIC implantado en AcuaMed, que sirviera de información para poder diseñar las propuestas objeto del servicio.

3. PROCEDIMIENTO

La realización de la CPM se llevó a cabo en las siguientes fases:

- Publicación de la resolución de convocatoria de la CPM en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 30/09/2020 y en la web de AcuaMed.
- Presentación de propuestas por parte de los operadores económicos 23/10/2020.
- Análisis de las propuestas.
- Conclusiones obtenidas para la redacción de la potencial licitación de Compra Pública.



4. RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

a. Propuestas presentadas

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario incluido como Anexo II en la publicación de la CPM los siguientes participantes, proponiendo soluciones a la totalidad de los servicios o parte de ellos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUPO INGERTEC S.L.U.
INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SL (ITE)
OESIA NETWORKS S.L
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A.U. (SIA)

En el Anexo I al presente informe se incluye el formulario incluido en la CPM para consulta de los operadores económico, no obstante, no se incluye el resultado de las mismas, al contener información confidencial manifestada por los operadores.

Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación

b. Criterios seguidos para el análisis de las propuestas

En el análisis de las propuestas presentadas se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 115 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El asesoramiento será utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.
- En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.
- Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.



c. Análisis de las propuestas

A continuación, se incluye un análisis de los resultados de las propuestas según las preguntas efectuadas que han conformado el global de la CPM.

Las 4 empresas que han presentado su propuesta a la presente CPM centran su actividad o bien poseen una unidad de negocio integrada en ofrecer servicio de Ciberseguridad, por tanto cumplen con la experiencia para ofrecer los servicios solicitados en la CPM, ya que todos ellos, tienen una amplia experiencia en el sector de la administración pública y afirman que han implantado soluciones similares de los servicios consultados en la CPM en los últimos 5 años, describiendo cada uno de ellos en los proyectos que han colaborado.

Todos los operadores operan en España y Latinoamérica y únicamente una de ellas no ofrece sus servicios en el resto de Europa.

Las cuatro empresas describen cada una de las acreditaciones a las normas que poseen, todas poseen la acreditación de servicios de tecnología de la información ISO27001 y ENS, tres de ellas han obtenido la categoría Nivel Medio del ENS y solo un operador posee en Nivel Básico, aunque internamente han evaluado la certificación Nivel Medio por requerimiento de sus clientes y concursos públicos.

Las sugerencias de mejora a la redacción de una futura licitación aportadas por cada una de las empresas a los servicios recogidos en la presente Consulta de Mercado han sido las siguientes:

Empresa 1: Incorporar en el servicio la obtención de la certificación ISO 27001 de Seguridad de la Información.

Empresa 2: Incluir también la parte OT dentro del alcance del ENS

Empresa 3: Sugiere incluir los siguientes servicios en la licitación:

- En los requisitos del Plan de Adecuación sugiere añadir el Informe de Estado de la Seguridad (INES).
- En Servicios de Formación incluir el término "concienciación" que complementa el de "formación" y que conlleva acciones adicionales a los cursos impartidos.
- En Servicio de Gestión de Ciberincidentes ampliar los requisitos de este apartado indicando, por ejemplo, si el objetivo es formar al personal de ACUAMED para que puedan gestionar un servicio CERT (Equipos de Respuesta a Ciberincidentes internos) proporcionándole para ello un conjunto de herramientas, procedimientos con los que puedan desempeñar este servicio o, si no fuera el caso, detallando la actividad concreta que se desea acometer.

Empresa 4: Adicionalmente recomienda incorporar al equipo de consultores de seguridad, un perfil jurídico (abogado colegiado especialista en TIC) para realizar las siguientes tareas cotizadas en este documento:

- Identificación del marco legal y regulatorio en el que se desarrollan las actividades enmarcadas dentro de la política de seguridad
- Identificación de trámites administrativos para su vinculación a servicios y sistemas de información de cara al inventario categorizado y declaración de



aplicabilidad. Valoración del impacto negativo sobre la seguridad y los servicios atendiendo al cumplimiento de las normas y los derechos de los ciudadanos.

- Recomendaciones de índole jurídica.
- Formación a la Dirección de Asesoría Jurídica

Todos los operadores cumplimentan la tabla facilitada en el formulario de la CPM, en donde se solicitan datos económicos de cada una de las partidas, dedicación y personal, los cuales no pueden ser aquí indicados por tener carácter de confidencial.

5. CONCLUSIONES GENERALES

El proceso de gestión de la información para los trámites de la CPM ha funcionado correctamente. En todo momento han estado disponibles los formularios, documentos, etc., la difusión de este informe, mediante publicación en la web de Acuamed (www.acuamed.es) y en la PLACSP, asegurando que esté al alcance de cualquier proveedor potencial garantizando la transparencia y la libre competencia en el eventual proceso de licitación que se organice,

Las respuestas y propuestas de los operadores económicos participantes en la consulta han sido estudiadas por parte del Departamento de Sistemas y Recursos de Acuamed, al objeto de extraer posibles elementos de interés para un posible futuro expediente, los cuales han sido de gran utilidad.

Partiendo de lo anterior, se puede concluir que con las ideas innovadoras presentadas aquí se tendrán en cuenta en la preparación del pliego en caso de realizar una futura licitación (o mejor en la preparación del estudio de necesidades y la redacción del eventual informe de necesidad).

Redactado: (**Documento Firmado Electrónicamente**)

Azahara Peralta Bravo
Responsable de Sistemas
y Servicios Generales

Mario Cardenal Marín
Gerente de Sistemas y Recursos

CÓDIGO EXPTE: CPM/01/20
TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



ANEXO I.- FORMULARIO RECOGICO EN CPM/01/20

Documento firmado digitalmente por:

A. P. B. (11/12/2020 11:17 CET), M. C. M. (11/12/2020 12:23 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/09ZY-0SFE-ZUMP-6G9V>
mediante el código electrónico 09ZY-0SFE-ZUMP-6G9V

CÓDIGO EXPTE: CPM/01/20
TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



CUESTIONARIO

1. Identificación

En primer lugar, cumplimente los campos relativos para su identificación:

Empresa / Organismo	
Cargo	
Nombre y Apellidos	
Tfno. Contacto	
Email	

2. Aspectos generales

1. Describa la actividad principal que presta su empresa.

2. Describa algunos aspectos generales de la empresa (nº de empleados, facturación, experiencias con el sector público, etc.)

3. ¿Su entidad ha implantado soluciones que ofrezcan servicios similares a los de la presente consulta en los últimos 5 años? Descripción de proyectos relacionados en los que ha participado, entidades a las que se ha presentado el servicio, categoría de los sistemas, facturación y cualquier información considere relevante.

4. Seleccione con una "X" el ámbito geográfico donde dispone de capacidad para operar.

Ámbito	Zonas geográfica	
España		
Europa		
Otros		

5. Indique la acreditación a las normas que posee su empresa (normas de gestión medioambiental, de calidad, de Servicios de Tecnologías de la Información, etc..)



6. Aunque su entidad sea privada ha considerado necesario obtener la certificación del ENS? (SÍ / NO), en caso positivo indique la categoría del sistema.

7. Mejoras o comentarios que considere oportuno a los servicios recogidos en la presente Consulta de Mercado.

8. Descripción del personal técnico de la empresa contratista dedicado al proyecto: número de personas, perfiles, titulación, certificaciones, dedicación total o parcial, etc.



